

PÚBLICO

FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
ESTADO MAYOR GENERAL

EMGFA. (OTAIP) "P" N° 531 /N.M.

OBJ: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información presentada en O.T.A.I.P.

REF: 1.- Solicitud de Acceso a la Información Pública AD008T-0000888, de fecha 06.FEB.2018.
2.- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17.DIC.2012.
3.- Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

CERRILLOS, **20 MAR 2018**

DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA



I.- En respuesta a la solicitud AD008T-0000888, de fecha 06.FEB.2018 efectuada por Ud. a la Oficina de Transparencia y Lobby (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", se informa a Ud. que los vehículos utilizados para tal efecto, forman parte del inventario de vehículos de comando asignados a la Guarnición General Aérea de Santiago (G.G.A.S.) en el período indicado, respecto de los cuales no resulta posible dar acceso a las bitácoras por las que se consulta, toda vez que éstas dan cuenta del trayecto y rutas utilizadas por dichos vehículos, situación que afecta la debida protección y seguridad de quienes hacen uso de éstos. En efecto, los mismos vehículos que se utilizan para el traslado de integrantes del Alto Mando en servicio activo, se emplean para el traslado de ex Comandantes en Jefe institucionales, entre otras actividades.

Así, no resulta posible acceder a su requerimiento, toda vez que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", se configura en este caso, la causal contenida en el artículo 21 N° 1 de la citada Ley de Transparencia, norma en virtud de la cual podrá denegarse la información "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido (...)".

En consecuencia, hacer pública las bitácoras de viajes de los vehículos por los que consulta, atendido su uso no exclusivo, constituye una afectación cierta de las funciones institucionales, por cuanto permite por una parte, identificar los vehículos utilizados para el traslado de integrantes del Alto Mando en servicio activo, de ex Comandantes en Jefe institucionales y demás autoridades, y por otra, reunir información sobre rutas, destinos, horarios y medidas de seguridad utilizadas, situación que se traduciría en poner en riesgo a quienes utilizan estos vehículos, dificultando con ello el debido cumplimiento de las funciones institucionales.

- II.- Consecuente con lo anterior, en virtud de la normativa expuesta, y atendido que las bitácoras de viaje requeridas permiten la identificación de las rutas e itinerarios de los vehículos consultados, no resulta posible acceder a su solicitud de información respecto a tales antecedentes.

Saluda a UD.,



LORENZO VILLALÓN DEL FIERRO
General de Aviación
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Nicolás Massai.
- 2.- G.G.A.S. (Info.).
- 3.- Auditoría General (Info.).
- 4.- EMGFA, Secretaría. (Info.).
- 5.- EMGFA, O.T.A.I.P. (Arch.).